

DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA VIERNES PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE C. DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ

(Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)

SECRETARIA DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

- **EL C. PRESIDENTE:** (Inicia: 03:07 horas) buenos días Diputadas y Diputados, vamos a proceder a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria, por lo cual solicitamos a la Dirección de Asuntos Parlamentarios distribuya los documentos, por favor y la propuesta que están haciéndoles llegar a todos ustedes y a sus correos. Y en términos de lo establecido en nuestra Ley Orgánica, solicito a la Diputada Secretaria pasar lista de asistencia.

- **LA C. SECRETARIA:** Con su venia, Presidente. "Agatón Muñiz Claudia Josefina, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Melendrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Liconá Rodrigo Anibal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández

Eva María, Vázquez Castillo Julio César, Villalobos Ávila María Luisa, Zavala Márquez Catalino. Tenemos quórum, Presidente.

XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA		
LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN EXTRAORDINARIA		
DE FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019		
1.-	AGATÓN MUÑOZ CLAUDIA JOSEFINA	PRESENTE
2.-	BUJANDA RUIZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
3.-	CABALLERO RAMÍREZ MONSERRAT	PRESENTE
4.-	CANO NUÑEZ MIRIAM ELIZABETH	PRESENTE
5.-	DEL VILLAR CASAS ROSINA	PRESENTE
6.-	GALLARDO GARCÍA FAUSTO	PRESENTE
7.-	GERALDO NUÑEZ ARACELI	PRESENTE
8.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
9.-	HERNÁNDEZ CARMONA CARMEN LETICIA	PRESENTE
10.-	LÓPEZ MONTES GERARDO	PRESENTE
11.-	MELENDREZ ESPINOZA JUAN	PRESENTE
12.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
13.-	MORÁN HERNÁNDEZ VÍCTOR MANUEL	PRESENTE
14.-	MORENO HERNÁNDEZ LUIS	PRESENTE
15.-	NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO	PRESENTE

16.-	OTAÑEZ LICONA RODRIGO ANIBAL	PRESENTE
17.-	QUINTERO QUINTERO LORETO	PRESENTE
18.-	RODRÍGUEZ EVA GRICELDA	PRESENTE
19.-	RUVALCABA FLORES DAVID	PRESENTE
20.-	TOPETE ROBLES ELI	PRESENTE
21.-	VACA CHACÓN MARÍA TRINIDAD	PRESENTE
22.-	VÁSQUEZ HERNÁNDEZ EVA MARÍA	PRESENTE
23.-	VÁZQUEZ CASTILLO JULIO CESAR	PRESENTE
24.-	VILLALOBOS AVILA MARIA LUISA	PRESENTE
25.-	ZAVALA MÁRQUEZ CATALINO	PRESENTE

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se declara abierta la presente sesión. Solicito a la Diputada Escrutadora favor de poner a votación la aprobación de el orden del día para la presente sesión, toda vez que ha sido distribuido a todos los Diputados.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente; se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Por unanimidad de los presentes, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, aprobado el orden del día, y ya pasada la lista de asistencia, se procede al apartado correspondiente de: "Comunicados

Oficiales”, por lo cual la Presidenta de la Junta de Coordinación Política informa que la Diputada Claudia Agatón Muñiz, en su calidad de Vicepresidenta suplirá y tomará el lugar del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, a partir de las 07:00 horas del primero de noviembre del presente año, hasta la conclusión del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional. La asamblea queda informada. Continuando con el apartado de: “Dictámenes”, se solicita a la Presidenta de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, presentar el Dictamen No. 13, relativo al proceso de selección del Fiscal General del Estado.

- **LA C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Antes que nada, y dado que fue circulado con anticipación al inicio de esta sesión el contenido total del Dictamen No. 13 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, pediría se sometiera a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura total del documento para efectos de únicamente leer el proemio y los puntos resolutivos del referido Dictamen No. 13, Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** A solicitud del Diputado, del Presidente de la Comisión de Legislación, por favor Diputada Escrutadora poner a votación la dispensa solicitada.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso Presidente. Se somete a votación económica la dispensa presentada de la lectura, por el Diputado. Los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora. En consecuencia, continúa en el uso de la voz Diputado.

- **LA C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputado Presidente. Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, Dictamen No. 13. Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente relativo a la TERNA QUE PRESENTA EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, C. JAIME BONILLA VALDEZ, PARA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE DEBERÁ DESEMPEÑARSE COMO FISCAL GENERAL DEL ESTADO, por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, los siguientes Resolutivos:

PRIMERO.- Del estudio y análisis del perfil de la terna de aspirantes propuestos por el Gobernador del Estado, para ocupar el cargo de Fiscal General, en estricto apego a lo establecido en el artículo 27 fracción XLVI, 49 fracción XXIII, 69, 70 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo dispuesto por el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se concluye que los ciudadanos que reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo de Fiscal General, son los que a continuación se enuncian:

1. Lic. Juan Guillermo Ruíz Hernández.
2. Lic. Hiram Sánchez Zamora.

3. Lic. Jorge Alberto Álvarez Mendoza.

SEGUNDO.- Conforme al procedimiento establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Pleno de esta Soberanía, deberá realizar la designación del titular de la Fiscalía General del Estado, de entre los aspirantes contenidos en la terna remitida por el Gobernador del Estado, mediante votación por cédula y por mayoría calificada.

El titular de la Fiscalía General del Estado, que resulte electo, será aquel aspirante que reúna la mayoría calificada de votos, debiendo votar cada Diputado por un solo aspirante de los contenidos en la terna, y en caso de no alcanzar ninguno de ellos el número de votos necesarios, se continuará con el mismo proceso de votación hasta que alguno de los aspirantes logre la votación calificada requerida.

TERCERO.- Realizada la designación del Fiscal General del Estado, por mayoría calificada de los integrantes de la H. XXIII Legislatura, instrúyase al Director de Proceso Parlamentario para que haga del conocimiento al ciudadano designado para que comparezca ante esta Asamblea Plenaria para la Toma de Protesta de ley contenida en el artículo 107 de la Constitución del Estado, asimismo publíquese en la Gaceta Parlamentaria la determinación de esta Soberanía.

CUARTO.- Aprobado por este H. Congreso del Estado la designación, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, que contenga el nombre de la persona que ocupará el cargo de Fiscal General del Estado, para efecto de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO.- Esta H. XXIII Legislatura deberá expedir el nombramiento correspondiente al ciudadano designado para ocupar la Titularidad del Fiscal General del Estado, por el término establecido en el artículo transitorio Segundo del Decreto No. 7 por el que se modifica el capítulo IV del Título Quinto, para denominarse "De la Fiscalía General"; publicado en el Periódico Oficial No. 47, tomo CXXVI, número especial, de fecha 23 de octubre de 2019.

SEXTO.- De no aprobarse la propuesta contenida en el presente dictamen, notifíquese al Gobernador del Estado, para que remita una nueva propuesta, en términos de lo dispuesto por el párrafo octavo, fracción III del artículo 70 de la Constitución del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones "Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, al día 01 de noviembre de 2019. Y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de esta Honorable XXIII Legislatura.

Pedí antes de la, de la votación del Dictamen Diputado Presidente, y dado que a fin este, de evitar precisamente la existencia de un posible vacío legislativo y se pueda ejercer de manera inmediata la titularidad de la Fiscalía General del Estado, al no haberse circulado este Dictamen con la debida anticipación que marca la Ley Orgánica, pediría se someta a votación de los integrantes de la Legislatura la dispensa del trámite de circulación previa de este Dictamen, por ser un asunto de urgente y obvia resolución, por las razones ya expuestas y a afecto de que, como lo, como se señaló en el momento del desahogo de la Comisión, es importante que,

que por primera vez el Estado de Baja California va a tener una Fiscalía autónoma que tenga un titular que pueda ejercer de manera plena el ejercicio de las facultades que ya aprobamos en una reforma constitucional y en una legal que se hizo el día de ayer, precisamente por esta Legislatura. Es cuanto, Diputado Presidente, la dispensa del trámite primero y el fondo subsecuente.

Es cuanto.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 13 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

DICTAMEN No. 13 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE ANALIZAN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD E IDONEIDAD DE LA TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DEL TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la TERNA QUE PRESENTA EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, C. JAIME BONILLA VALDEZ, PARA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE DEBERÁ DESEMPEÑARSE COMO FISCAL GENERAL DEL ESTADO, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 62 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado denominado "Fundamento" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. En el apartado denominado "Antecedentes Legislativos" se da cuenta del trámite recaído a el presente dictamen.

III. En el apartado de "Consideraciones" se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos que sustentan la designación del Titular de la Fiscalía General del Estado.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedentes.

1. En fecha 01 de noviembre de 2019, se recibió del Gobernador del Estado, Oficio No. 01/2019, que contiene la terna de aspirantes para la designación de la persona que deberá desempeñarse como Fiscal General del Estado.
2. Presentada que fue el documento en comento, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con la facultad conferida por el artículo 50 fracción II inciso f, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal a la misma para su trámite legislativo.
3. La Dirección Consultoría Legislativa, recibió de la presidencia de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el documento señalado en el numeral 1 de esta sección, con la finalidad de que sea elaborada la opinión correspondiente.
4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 BIS en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el presente proyecto de dictamen.

III. Consideraciones

- 1.- Que es facultad del Gobernador del Estado, remitir una terna al Congreso del Estado, de aspirantes a ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado, en términos de lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXIII, 69, 70 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- 2.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción XLVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, corresponde al Congreso del Estado, la designación del Fiscal General del Estado, por mayoría

calificada de sus integrantes y mediante el procedimiento establecido en la propia Constitución del Estado.

3.- Que la institución del Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General del Estado, que será un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión y que tendrá a su cargo, la investigación y persecución de los delitos, ejercicio de la acción penal; promover, proteger, respetar y garantizar los derechos al conocimiento de la verdad, la reparación integral del daño y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general. La Fiscalía General Ejercerá atribuciones de Seguridad Pública, a través del organismo que la ley determine para cumplir los fines establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública. el artículo 69 de la Constitución Política del Estado.

4.- Que la Constitución Estatal, establece que el Fiscal General del Estado será designado con base al procedimiento siguiente:

I. Tres meses antes de que concluya el cargo del Fiscal General del Estado o a partir de la ausencia definitiva, el Gobernador contará con veinte días hábiles para integrar una propuesta al cargo de Fiscal General del Estado, la cual enviará al Congreso.

II. Recibida la propuesta, el Pleno del Congreso del Estado tendrá a su vez hasta cuatro días hábiles para resolver en sesión única sobre la designación del Fiscal

General del Estado por mayoría calificada. Una vez iniciada la sesión, ésta no podrá suspenderse ni interrumpirse hasta que se resuelva sobre la designación.

III. En caso de que el Congreso no apruebe la propuesta enviada, el Gobernador del Estado enviará una segunda propuesta. En caso de que el Congreso tampoco logre la aprobación de esta segunda propuesta le solicitará al Gobernador del Estado que haga llegar una tercera propuesta, misma que si no fuere aprobada provocará que la designación del Fiscal sea hecha por el propio titular del Poder Ejecutivo del Estado.

5.- Que en cuanto a los requisitos de elegibilidad y de la documentación comprobatoria, para ser nombrado Fiscal General, los aspirantes deberán acreditar, en términos de los dispuesto en el artículo 70 de la Constitución del Estado, los requisitos siguientes:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;

II.- Tener cuando menos treinta y cinco años de edad al día de la designación;

III.- Tener por lo menos diez años de ejercicio profesional, contados a partir de la expedición de la cédula profesional de licenciado en derecho;

IV.- No estar sujeto o vinculado a proceso penal o haber sido condenado por delito doloso;

V.- No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables;

VI.- Haber residido en el Estado en forma continua e ininterrumpida durante los cinco años anteriores al día de la designación;

VII.- Presentar programa integral de trabajo sobre Procuración de Justicia en Baja California; y

VIII.- Someterse a la evaluación de control de confianza correspondiente.

6.- Que el Gobernador del Estado, en uso de las facultades que le confiere la fracción XXIII del artículo 49 de la Constitución local, remitió al Congreso del Estado, la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, la que se integra por los candidatos siguientes:

1. Lic. Juan Guillermo Ruíz Hernández.
2. Lic. Hiram Sánchez Zamora.
3. Lic. Jorge Alberto Álvarez Mendoza.

7.- Que este órgano dictaminador, llevó a cabo la revisión minuciosa de todos y cada uno de los documentos presentados por los aspirantes a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, por lo que esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos

Constitucionales, advierte que los candidatos que componen la terna remitida por el Gobernador del Estado, cumplen con los requisitos de elegibilidad para ocupar el cargo de Fiscal General, de conformidad con el artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

IV. Resolutivo.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Soberanía, los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Del estudio y análisis del perfil de la terna de aspirantes propuestos por el Gobernador del Estado, para ocupar el cargo de Fiscal General, en estricto apego a lo establecido en el artículo 27 fracción XLVI, 49 fracción XXIII, 69, 70 y 72 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo dispuesto por el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se concluye que los ciudadanos que reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo de Fiscal General, son los que a continuación se enuncian:

4. Lic. Juan Guillermo Ruíz Hernández.
5. Lic. Hiram Sánchez Zamora.
6. Lic. Jorge Alberto Álvarez Mendoza.

SEGUNDO.- Conforme al procedimiento establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Pleno de esta Soberanía, deberá realizar la designación del titular de la Fiscalía General del Estado, de entre los aspirantes contenidos en la terna remitida por el Gobernador del Estado, mediante votación por cédula y por mayoría calificada.

El titular de la Fiscalía General del Estado, que resulte electo, será aquel aspirante que reúna la mayoría calificada de votos, debiendo votar cada diputado por un solo aspirante de los contenidos en la terna, en caso de no alcanzar ninguno de ellos el número de votos necesarios, se continuará con el mismo proceso de votación hasta que alguno de los aspirantes logre la votación calificada requerida.

TERCERO.- Realizada la designación del Fiscal General del Estado, por mayoría calificada de los integrantes de la H. XXIII Legislatura, instrúyase al Director de Proceso Parlamentario para que haga del conocimiento al ciudadano designado para que comparezca ante esta Asamblea Plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 107 de la Constitución del Estado, asimismo publíquese en la Gaceta Parlamentaria la determinación de esta Soberanía.

CUARTO.- Aprobado por este H. Congreso del Estado la designación, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, que contenga el nombre de la persona que ocupará el cargo de Fiscal General del Estado, para efecto de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO.- Esta H. XXIII Legislatura deberá expedir el nombramiento correspondiente al ciudadano designado para ocupar la Titularidad del Fiscal General del Estado, por el término establecido en el artículo transitorio Segundo del Decreto No. 7 por el que se modifica el capítulo IV del Título Quinto, para denominarse "De la Fiscalía General"; publicado en el Periódico Oficial No. 47, tomo CXXVI, número especial, de fecha 23 de octubre de 2019.

SEXTO.- De no aprobarse la propuesta contenida en el presente dictamen, notifíquese al Gobernador del Estado, para que remita una nueva propuesta, en términos de los dispuesto en el párrafo octavo, fracción III del 70 de la Constitución del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones "Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los 01 días del mes de noviembre de 2019.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN NO. 13

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
--------------	---------	-----------	------------

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA PRESIDENTE			
DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS SECRETARIA			
DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ VOCAL			
DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ VOCAL			
DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES VOCAL			

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DICTAMEN NO. 13

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ VOCAL			
DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ VOCAL			
DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO VOCAL			

DICTAMEN No. 13.- DESIGNACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, Diputado Juan Manuel Molina, esta Presidencia pregunta a la asamblea, si alguien quiere intervenir en contra de la dispensa de trámite, no siendo así, favor Diputada Escrutadora poner en votación económica la dispensa de trámite solicitada.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que sí, se somete a la consideración de la asamblea la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, los que estén en contra; muy bien por mayoría Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia aprobado el trámite solicitado por el Diputado Juan Manuel Molina, se abre el debate del Dictamen No. 13 de la Comisión de Legislación, se pregunta a las y los Diputados si hay alguien que desea intervenir en contra del Dictamen, no siendo así Diputada Escrutadora poner a votación nominal el Dictamen No. 13 relativo al Proceso de Selección de Fiscal del Estado.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 13 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, en contra.

- Quintero Quintero Loreto, en contra.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
¿Falta algún Diputado por votar?, de no ser así continuamos con la Mesa Directiva.
- Otañez Licono Rodrigo Anibal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Zavala Márquez Catalino, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Presidente que el resultado de la votación es 23 a favor, 2 en contra y 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia queda aprobado el Dictamen No. 13 de la Comisión de Legislación, relativo al Proceso de selección del Fiscal en general, en consecuencia de la aprobación del Dictamen, para dar cumplimiento al punto resolutivo de dicho dictamen, solicita al Director de Procesos Parlamentarios distribuya las cédulas que contienen los nombres de los aspirantes para que se proceda a la votación correspondiente. Se solicita a la Diputada Secretaria llame por orden de lista a los Diputados para que depositar las cédulas de votación en la ánfora correspondiente.

- **LA C. SECRETARIA:** Con gusto Presidente: Agatón Muñiz Claudia Josefina, Bujanda Ruíz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Melendrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Licono Rodrigo Anibal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César, Villalobos Ávila María Luisa, Zavala Márquez Catalino y para finalizar Geraldo Núñez Araceli.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada Escrutadora favor de llevar a cabo el conteo de las cédulas de votación y dar a conocer el resultado de las mismas.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Iniciamos, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Jorge Alberto Álvarez Mendoza, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Anulado, dice Eva María Vásquez, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, Juan Guillermo Ruiz Hernández, es el último, Juan Guillermo Ruiz Hernández, muy bien, quiere que los cuente, 23 votos para Juan Guillermo Ruiz Hernández, 1 voto para Jorge Alberto Álvarez Mendoza y un anulado.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia dado el computo hecho por la Secretaria Escrutadora, este Congreso del Estado de Baja California, elige al ciudadano Juan Guillermo Ruiz Hernández, como Fiscal General del Estado de Baja California, por lo tanto solicito al Director de Procesos Parlamentarios favor de acompañar al Licenciado Juan Guillermo Ruiz Hernández, ha este Recinto para la Toma de Protesta Constitucional.

Ciudadano levantar su mano por favor.

“¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANO, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO QUE ESTA SOBERANÍA OS HA CONFERIDO?”.

- **EL C. LIC. JUAN GUILLERMO RUIZ HERNÁNDEZ:** “SÍ PROTESTO”.

- **EL C. PRESIDENTE:** “SI ASÍ NO LO HICIERE QUE ESTE PUEBLO SE LO DEMANDE”, Felicidades.

- **LA C. SECRETARIA:** Diputados que les parece si nos tomamos una foto con el primer Fiscal.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputados. Favor Diputados y Diputadas ocupar sus curules para continuar con la presente sesión.

- **LA C. SECRETARIA:** Diputados.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, continuamos con la presente sesión, continua en el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina para presentar Dictamen No. 14 de la Comisión de Legislación, relativo al procedimiento de ratificación de los nombramientos de la Secretaría de Integración y Bienestar Social y de la Secretaría de la Honestidad en la Función Pública, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Antes de dar lectura al Dictamen No. 14 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos

Constitucionales, pediría a esta Presidencia sometiera a la consideración del Pleno la solicitud de dispensa de lectura total del documento que lo contiene, ya que fue previo a esta sesión, circulado entre los compañeros Diputados y las compañeras Diputadas, solicitaría primero que nada la dispensa de la lectura total del documento para solo leer proemio y resolutivo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada Escrutadora favor de someter a votación económica la dispensa de la lectura total del dictamen solicitado.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura total del Dictamen, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia queda dispensada la lectura total, adelante Diputado correspondiente al dictamen.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputado Presidente. Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Dictamen No. 14. Honorable asamblea: A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, ASÍ COMO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

de Baja California, sometemos a consideración de esta Honorable asamblea los siguientes

RESOLUTIVOS

Primero. Se ratifica el nombramiento hecho por Gobernador del Estado, respecto de la C. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES, como Secretaria de Integración y Bienestar Social.

Segundo. Se ratifica el nombramiento hecho por Gobernador del Estado, respecto de la C. VICENTA ESPINOZA MARTINEZ como Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.

Tercero. Hágase del conocimiento al C. Gobernador del Estado Jaime Bonilla Valdez, para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a día 1ro. de noviembre de 2019.

Firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Solicitaría previo a votación del dictamen que se sometiera a la consideración de los integrantes de esta asamblea la dispensa del trámite correspondiente a circulación previa del mismo, ya que conforme a la Ley Orgánica debió haberse circulado con mayor anticipación, dado que el día de hoy precisamente inicia la nueva Administración, el nuevo régimen de gobierno en Baja California, y es importante que estas funciones estén a cargo de quienes van a desempeñar ese puesto se

decida en esta brevedad, solicitamos esa dispensa por urgencia y obvia resolución del mismo, entonces primero la votación de la dispensa y luego la votación del fondo, aprovechando mi presencia en tribuna para hacer una consideración de orden personal y como integrante de la Comisión de Gobernación, lo hice en la sesión que tuvimos a bien desahogar y si la memoria no me falla que creo que no, sería también designaciones y ratificaciones históricas que porque primera vez en esas funciones que es al caso, la Secretaría de Integración y Bienestar Social, antes Desarrollo Social, así como la Secretaría de Honestidad de la Función Pública antes de la Contraloría, sería primera vez que serían encabezadas por mujeres, lo cual lo convierte en un momento histórico no dudo, que una vez aprobado esto habrán de desempeñar el cargo como debe de ser, con lealtad y patriotismo en beneficio de los ciudadanos de Baja California, es cuanto.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 14 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

DICTAMEN No. 14 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, ASÍ COMO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, relativo a la RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN

Y BIENESTAR SOCIAL, ASÍ COMO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 62 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado denominado “Fundamento” se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. En el apartado denominado “Antecedentes” se da cuenta del trámite recaído a la presente iniciativa materia del presente dictamen.

III. En el apartado de “Consideraciones jurídicas” los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos jurídicos y argumentos que orientan el sentido del presente dictamen.

VI. En el apartado denominado “Resolutivo” se vierte el sentido orientador del presente dictamen, respecto a las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedentes.

1. En fecha 01 de noviembre de 2019, el Gobernador del Estado de Baja California, presentó ante esta Soberanía, solicitud de ratificación del nombramiento del

Secretario de Integración y Bienestar Social, así como del Secretario de la Honestidad y la Función Pública.

2. Presentado que fue el documento referido en el numeral anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con la facultad conferida por el artículo 50 fracción II inciso f, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal al mismo.

3. En la misma fecha, se recibió en la Dirección Consultoría Legislativa, oficio signado por el presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, con el cual remite la el documento referido en el numeral 1 de este apartado.

4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 BIS en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el presente proyecto de dictamen.

III. Consideraciones jurídicas.

1. De acuerdo al contenido de la fracción X del artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Gobernador nombrar y remover libremente a los Secretarios y demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento y remoción no corresponda a otra autoridad, en el caso de los nombramientos del Secretario de Integración y Bienestar Social y del Secretario de la Honestidad y la Función Pública, estarán sujetos a la ratificación de esta Soberanía.

2. Conforme al contenido de la fracción XXXII del artículo 27 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado ratificar, en un plazo de diez días naturales a partir de que los reciba, los nombramientos que el Gobernador haga del Secretario de Integración y Bienestar Social y del Secretario de la Honestidad y la Función Pública.

3. Esta Soberanía recibió oficio signado por el Gobernador del Estado mediante el cual, solicita la ratificación del nombramiento del Secretario de Integración y Bienestar Social y del Secretario de la Honestidad y la Función Pública.

4. Una vez recibida la documentación anexa al oficio que el C. Gobernador del Estado remitió a esta Soberanía, para la ratificación del Secretario de Integración y Bienestar Social y del Secretario de la Honestidad y la Función Pública, esta Comisión se avocó al análisis y revisión de la misma, advirtiendo de manera objetiva

que los ciudadanos propuestos cumplen en su totalidad con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California.

Derivado de lo anterior, esta Dictaminadora, llevó a cabo todas y cada una de las etapas, en apego a los lineamientos y mecanismos establecidos en la Ley.

IV. Resolutivo.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Asamblea los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

Primero. Se ratifica el nombramiento hecho por Gobernador del Estado, respecto de la C. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES, como Secretaria de Integración y Bienestar Social.

Segundo. Se ratifica el nombramiento hecho por Gobernador del Estado, respecto de la C. VICENTA ESPINOZA MARTINEZ como Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.

Tercero. Hágase del conocimiento al C. Gobernador del Estado Jaime Bonilla Valdez, para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Sala de Comisiones “Dr. Francisco Dueñas Montes” de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a 1 de noviembre de 2019.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES.

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

PRESIDENTE

DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS

SECRETARIA

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

VOCAL

DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ

VOCAL

DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES

VOCAL

DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ

VOCAL

DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ

VOCAL

DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO

VOCAL

(SE CONCLUYE DICTAMEN No. 14)

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Molina, en consecuencia se solicita a la Diputada Escrutadora poner a votación económica la dispensa de trámite del Dictamen.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se solicita a votación económica la dispensa de trámite solicitada por el Diputado, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se abre el debate del dictamen presentado por la Comisión de Legislación, se pregunta a las y los Diputados si alguien quiera intervenir en contra; no siendo así Diputada Escrutadora poner en votación nominal el Dictamen.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 14 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, antes de emitir mi voto, de igual forma quiero razonarlo por supuesto que mi voto será a favor, y si recordarles a las Funcionarias que el día de hoy está siendo ratificadas, en el Congreso del Estado radica la voluntad de los ciudadanos, del pueblo, que no se olviden del Congreso, que les ofrecemos este voto de confianza para que ejercen su nuevo encargo, con el patriotismo, con el respeto que se merecen los ciudadanos de Baja California, felicidades, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, felicidades mujeres, por supuesto a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor, felicidades.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, primero las felicito y a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, si me permite Diputado Presidente, decir nada más que estoy muy orgullosa que sean mujer las que estén ocupando estos espacios, mujeres de lucha, mujeres de valor, nunca olvidare Vicenta las madrugadas trabajando por el proyecto, por esta cuerda transformación, así que mi voto es a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, felicitarlas, por supuesto a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, un voto a favor por las mujeres.

- Moreno Hernández Luis, yo con mucho gusto manifiesto mi voto a favor de dos personas extraordinarias, a quienes conozco, ciertamente tenemos que celebrar que son mujeres que llegan a estos cargos importantes, pero que también que sean dos mujeres sumamente sensibles, muy trabajadoras que sé que pondrán en alto el encargo que se les ha encomendado, así que muchas felicidades, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, de no ser así, iniciamos con la Mesa Directiva, por favor.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, muchas felicidades, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, enhorabuena Cynthia y Vicenta las felicito y mi voto es a favor, por supuesto que sí.

- Rodríguez Eva Gricelda, para mí es un orgullo tenerlas hoy aquí y que sean ratificadas, por supuesto que a favor, amigas.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, muchas felicidades, a favor.

- Zavala Márquez Catalino, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Diputado con 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se declara aprobado el Dictamen No. 14 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por el cual se ratifica el nombramiento hecho por el Gobernador del Estado de la ciudadana

Cynthia Gissel García Soberanes, como Secretaria de Integración y Bienestar Social, se ratifica el nombramiento hecho por el Gobernador del Estado respecto de la ciudadana Vicenta Espinoza Martínez, como Secretaria de Honestidad y de la Función Pública, hágase del conocimiento del Gobernador para todos los efectos legales correspondientes, muchas felicidades. Agotado el orden del día por los dictámenes presentados, se clausura la presente sesión extraordinaria. (03:47 horas)